

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****6037** MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 779/09, por auto de fecha 2 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso de acreedores Voluntario a la mercantil Medaljo Distribuciones, S.L., con CIF número B-80/479371 y con domicilio en el Polígono industrial La Resina, C/ Laguna de Marquesado, número 8, Edificio JHM de Madrid y cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100008697-1